

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2019-2021



Año: 1, Número: XLIV, Volumen I, Periodo 25-octubre-2019. En Nicolás Romero, Estado de México. Fecha de Publicación: 25 de octubre de 2019.

GACETA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

**AVENIDA JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, C.P 54400,
NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO**

AÑO I, NÚMERO 44

Nicolás Romero, Estado de México, a 25 de octubre del año
2019.

**SUMARIO: PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA
DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 25 DE OCTUBRE DE 2019.**

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2019-2021



Año: 1, Número: XLIV, Volumen I, Periodo 25-octubre-2019. En Nicolás Romero, Estado de México. Fecha de Publicación: 25 de octubre de 2019.

ÍNDICE

TITULO I

- **PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 25 DE OCTUBRE DE 2019.**
- 1. IV. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA OTORGAR COMODATOS PARA LA INSTALACIÓN DE LA PUERTA VIOLETA;
- 2. V. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS;
- 3. VI. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DEL CABILDO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO 2019 - 2021;
- 4. VII. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR;
- 5. VIII. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES;
- 6. IX. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2019-2021



Año: 1, Número: XLIV, Volumen I, Periodo 25-octubre-2019. En Nicolás Romero, Estado de México. Fecha de Publicación: 25 de octubre de 2019.

CONTENIDO

TITULO I

- **PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 25 DE OCTUBRE DE 2019.**

EN LA CIUDAD DE NICOLÁS ROMERO, CABECERA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN BENITO JUÁREZ SIN NÚMERO COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 54400 NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, LOS CC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ERICKA FLORES HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; J TRINIDAD HERNÁNDEZ MOCTEZUMA, PRIMER REGIDOR; MELVA CARRASCO GODÍNEZ, SEGUNDA REGIDORA; FERNANDO ACEVES EUSEBIO, TERCER REGIDOR; MARÍA ANTONIETA GARCÍA MARTÍNEZ, CUARTA REGIDORA; MIGUEL ARZATE MARTÍNEZ, QUINTO REGIDOR; MARÍA MARTHA RONZÓN PÉREZ, SEXTA REGIDORA; OSCAR GONZÁLEZ JIMÉNEZ, SÉPTIMO REGIDOR; GUSTAVO MONDRAGÓN AVILÉS, OCTAVO REGIDOR; MARÍA DE LA PAZ GÓMEZ HERNÁNDEZ, NOVENA REGIDORA; RICARDO RIVERA ESCALONA, DÉCIMO REGIDOR; ARACELI ZAMORA ROSAS, DÉCIMO SEGUNDA REGIDORA; ROCÍO ECHEVERRÍA QUINTOS, DÉCIMO TERCER REGIDORA Y EL LIC. LUIS ENRIQUE FONSECA VILCHIS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE ENCONTRÁNDOSE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO 2019 – 2021; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 116 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 3 DEL BANDO MUNICIPAL 2019 NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO; Y 13 DEL REGLAMENTO DEL CABILDO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO 2019 – 2021 Y CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EL LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; DECLARÓ INICIADA LA

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2019-2021



Año: 1, Número: XLIV, Volumen I, Periodo 25-octubre-2019. En Nicolás Romero, Estado de México. Fecha de Publicación: 25 de octubre de 2019.

DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN CONFORME A LA LEY.

IV. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA OTORGAR COMODATOS PARA LA INSTALACIÓN DE LA PUERTA VIOLETA.

EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

ACUERDO 001/19/EX/2019

SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS DE COMODATO DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN ESTA MUNICIPALIDAD, EL CUAL CELEBRARÁN POR UNA PARTE EL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL Y POR OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NICOLÁS ROMERO, PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA LAS MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE VIVEN VIOLENCIA DE GÉNERO, A TRAVÉS DE LA “PUERTA VIOLETA.”

V. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

ACUERDO 002/19/EX/2019

SE AUTORIZA LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SIENDO LOS SIGUIENTES CIUDADANOS: RAÚL EDGARDO LÓPEZ Y LÓPEZ, MÓNICA DEL ROCÍO GONZÁLEZ VELÁZQUEZ, CAROL ROSAS MARTÍNEZ, FERNANDO GABRIEL DE COSIO LÓPEZ, Y LUIS ALBERTO PERALES RIVERA.

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2019-2021



Año: 1, Número: XLIV, Volumen I, Periodo 25-octubre-2019. En Nicolás Romero, Estado de México. Fecha de Publicación: 25 de octubre de 2019.

VI. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DEL CABILDO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO 2019 – 2021.

EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

ACUERDO 003/19/EX/2019

SE AUTORIZAN LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DEL CABILDO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO 2019 – 2021, SIENDO LAS SIGUIENTES:

REFORMAS AL REGLAMENTO DEL CABILDO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO 2019-2021

COMO DICE	REFORMA
ARTÍCULO 72.- Las Comisiones serán integradas por miembros del H. Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, a más tardar en la tercera sesión ordinaria del Cabildo; siendo conformadas por un Presidente, un Secretario y tres Vocales. Las Comisiones podrán ser Permanentes o Transitorias, de acuerdo a la determinación que el Cabildo señale.	ARTÍCULO 72.- Las Comisiones serán integradas por miembros del H. Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, a más tardar en la tercera sesión ordinaria del Cabildo; siendo conformadas por un Presidente, un Secretario y tres Vocales. Las Comisiones podrán ser Permanentes o Transitorias, de acuerdo a la determinación que el Cabildo señale. <u>Las comisiones se conformarán de forma plural y proporcional, tomando en cuenta el número de sus integrantes y la importancia de los ramos encomendados a las mismas; en su integración se deberá tomar en consideración el conocimiento, profesión, vocación y experiencia de los integrantes del ayuntamiento, procurando la paridad de género en la designación de presidencias de las comisiones del ayuntamiento.</u>
ARTÍCULO 79.- Las comisiones por su naturaleza se clasifican en permanentes	ARTÍCULO 79.- Las comisiones por su naturaleza se clasifican en permanentes o transitorias:

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2019-2021



Año: 1, Número: XLIV, Volumen I, Periodo 25-octubre-2019. En Nicolás Romero, Estado de México. Fecha de Publicación: 25 de octubre de 2019.

o transitorias: A) Son permanentes las siguientes: I... ... XXIX. ...	A) Son permanentes las siguientes: I... ... XXIX. ... <u>XXX. De Atención al Adulto Mayor.</u>	Continúa el mismo texto Se adiciona el presente texto
	<u>ARTÍCULO 108 BIS. La Comisión de Atención al Adulto Mayor, tendrá las siguientes atribuciones:</u> I. <u>Coadyuvar en el ejercicio y desarrollo de las capacidades y habilidades de los Adultos Mayores para su autonomía y libre sostenimiento;</u> II. <u>Realizar tareas de colaboración con las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal en beneficio de los Adultos Mayores en el municipio;</u> III. <u>Promover la coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios y de concertación con los sectores social y privado, en beneficio de la población de adultos mayores que se localiza dentro del territorio municipal;</u> IV. <u>Encaminar acciones para fomentar, salvaguardar y ejercer los derechos de los Adultos Mayores Nicolásromerenses;</u> V. <u>Procurar programas de asistencia para las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, con el fin de mejorar la atención y necesidades de los adultos mayores;</u> VI. <u>Las demás que determine el Ayuntamiento, el presente reglamento y otros ordenamientos legales aplicables.</u>	Se adiciona el presente texto

COMO DICE	REFORMA	
ARTÍCULO 79.- Las comisiones por su naturaleza se clasifican	ARTÍCULO 79.- Las comisiones por su naturaleza se clasifican en permanentes	Continúa el mismo texto

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2019-2021



Año: 1, Número: XLIV, Volumen I, Periodo 25-octubre-2019. En Nicolás Romero, Estado de México. Fecha de Publicación: 25 de octubre de 2019.

en permanentes o transitorias: A) Son permanentes las siguientes: I... ... XXX. ...	o transitorias: A) Son permanentes las siguientes: I... ... <u>XXXI. De prevención y atención de conflictos laborales.</u>	Continúa el mismo texto Se adiciona el presente texto
	<u>ARTÍCULO 108 TER. La Comisión de prevención y atención de conflictos laborales, tendrá las siguientes atribuciones:</u> <u>I. Plantear soluciones para los conflictos laborales;</u> <u>II. Presentar propuestas para que el Municipio y sus respectivas autoridades cuenten con recursos suficientes destinados a atender los conflictos laborales;</u> <u>III. Promover acciones para prevenir conflictos laborales;</u> <u>IV. Las demás que determine el Ayuntamiento, el presente reglamento y otros ordenamientos legales aplicables.</u>	Se adiciona el presente texto

VII. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR.

EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

ACUERDO 004/19/EX/2019

SE AUTORIZA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE:	C. OSCAR GONZÁLEZ JIMÉNEZ, SÉPTIMO REGIDOR
-------------	---

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2019-2021



Año: 1, Número: XLIV, Volumen I, Periodo 25-octubre-2019. En Nicolás Romero, Estado de México. Fecha de Publicación: 25 de octubre de 2019.

SECRETARIA:	C. MARÍA MARTHA RONZÓN PÉREZ, SEXTA REGIDORA
VOCAL:	C. ROCÍO ECHEVERRÍA QUINTOS, DÉCIMO TERCERA REGIDORA
VOCAL:	C. ARACELI ZAMORA ROSAS, DÉCIMO SEGUNDA REGIDORA
VOCAL:	C. J TRINIDAD HERNÁNDEZ MOCTEZUMA, PRIMER REGIDOR

VIII. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES.

EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

ACUERDO 005/19/EX/2019

SE AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE:	C. ERICKA FLORES HERNÁNDEZ, SÍNDICA MUNICIPAL
SECRETARIA:	C. MARÍA MARTHA RONZÓN PÉREZ, SEXTA REGIDORA
VOCAL:	C. MARÍA ANTONIETA GARCÍA MARTÍNEZ, CUARTA REGIDORA

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2019-2021



Año: 1, Número: XLIV, Volumen I, Periodo 25-octubre-2019. En Nicolás Romero, Estado de México. Fecha de Publicación: 25 de octubre de 2019.

VOCAL:	C. GUSTAVO MONDRAGÓN AVILÉS, OCTAVO REGIDOR
VOCAL:	C. RICARDO RIVERA ESCALONA, DÉCIMO REGIDOR
INVITADA PERMANENTE	C. ARACELI ZAMORA ROSAS, DÉCIMO SEGUNDA REGIDORA
INVITADA PERMANENTE	C. MELVA CARRASCO GODÍNEZ, SEGUNDA REGIDORA

IX. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

ACUERDO 006/19/EX/2019

SE AUTORIZA EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

Nicolás Romero, Estado de México a 24 de octubre del 2019

Oficio: SM/0469/2019

**ASUNTO: DICTAMEN POR EL CUAL SE APRUEBA LAS REFORMAS AL
REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO
DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.**

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2019-2021



Año: 1, Número: XLIV, Volumen I, Periodo 25-octubre-2019. En Nicolás Romero, Estado de México. Fecha de Publicación: 25 de octubre de 2019.

LIC. LUIS ENRIQUE FONSECA VILCHIS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

ERICKA FLORES HERNÁNDEZ, PRESIDENTA; MARÍA MARTHA RONZÓN PÉREZ, SECRETARIA; MELVA CARRASCO GODÍNEZ, PRIMER VOCAL DE LA COMISIÓN; RICARDO RIVERA ESCALONA, SEGUNDO VOCAL DE LA COMISIÓN; como integrantes de esta COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL del H. Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México, en atención a lo dispuesto en los artículos 42 y 43 apartado A fracción XX del Bando Municipal vigente, 21 fracción X del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero, Estado de México 2019 - 2021, 79 inciso A) fracción XX del Reglamento del Cabildo de Nicolás Romero, Estado de México 2019 – 2021, por este medio me dirijo a Usted a efecto de solicitar, tenga a bien someter a consideración del H. Ayuntamiento, en la próxima Sesión de Cabildo el **DICTAMEN POR EL CUAL SE APRUEBA LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO**, que se trabajó en esta Comisión con fundamento en lo dispuesto por el artículo 99 fracción I del Reglamento del Cabildo Vigente, así como las aportaciones que hicieron los miembros de la Comisión en tan importante documento jurídico; para lo anterior es de señalar las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES DE DERECHO:

a) CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II SEGUNDO PÁRRAFO:

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2019-2021



Año: 1, Número: XLIV, Volumen I, Periodo 25-octubre-2019. En Nicolás Romero, Estado de México. Fecha de Publicación: 25 de octubre de 2019.

bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

b) LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I y 64 FRACCIÓN I:

Artículo 31.- Son atribuciones de los ayuntamientos:

I. Expedir y reformar el Bando Municipal, así como los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio del municipio, que sean necesarios para su organización, prestación de los servicios públicos y, en general, para el cumplimiento de sus atribuciones; ...

Artículo 64.- Los ayuntamientos, para el eficaz desempeño de sus funciones públicas, podrán auxiliarse por:

I. Comisiones del ayuntamiento;

c) REGLAMENTO DEL CABILDO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO 2019-2021 ARTÍCULOS 79 INCISO A FRACCIÓN XX Y 99 FRACCIONES I, II, Y IV:

ARTÍCULO 79.- Las comisiones por su naturaleza se clasifican en permanentes o transitorias:

A) Son permanentes las siguientes:

FRACCIÓN XX REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

ARTÍCULO 99.- La Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

I. Proponer, revisar y dictaminar sobre las iniciativas, reformas, modificaciones, derogaciones y abrogaciones al bando municipal, manuales, reglamentos y disposiciones de carácter general municipal;

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2019-2021



Año: 1, Número: XLIV, Volumen I, Periodo 25-octubre-2019. En Nicolás Romero, Estado de México. Fecha de Publicación: 25 de octubre de 2019.

- II. Coordinar acciones con las diferentes Direcciones del Ayuntamiento para la revisión y actualización de los reglamentos, normas y manuales de cada una de ellas;
- IV. Revisar y dictaminar las propuestas de los diferentes reglamentos o manuales que emita o proponga alguna Dirección de la Administración Pública Municipal;

CONSIDERACIONES DE HECHO:

La Ley de Seguridad del Estado de México, en su artículo 161, contempla que la Comisión de Honor y Justicia de las Instituciones Policiales deberá ser integrada por un Presidente, un Secretario y un Representante de la Unidad Operativa de investigación, prevención o reacción según sea el caso, es por lo que en fecha dos de agosto de dos mil diecinueve, se celebró la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, en la que mediante Acuerdo 005/12/EXP/2019, se autorizó la reestructura de la Comisión de Honor y Justicia de Nicolás Romero, Estado de México, para quedar como sigue:

<i>PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA</i>	<i>SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO</i>
<i>SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA</i>	<i>DIRECTOR JURÍDICO</i>
<i>REPRESENTANTE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA</i>	<i>SUBDIRECTOR OPERATIVO DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</i>

Sin embargo, el Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia del Municipio de Nicolás Romero vigente, refiere en su artículo 38 la siguiente integración:

“ARTÍCULO 38.- LA COMISIÓN ESTARÁ INTEGRADA POR:

- I. UN PRESIDENTE;*
- II. UN PRESIDENTE SUPLENTE;*
- III. UN SECRETARIO;*
- IV. UN REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN POLICIAL; Y*
- V. DOS INVITADOS PERMANENTES, QUE SERÁ LA O EL TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.*

ASIMISMO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SERÁN DE CARÁCTER PERMANENTE Y PODRÁN DESIGNAR SUPLENTE, QUE POR LO MENOS CUENTE CON EL NIVEL INMEDIATO INFERIOR.”

Por lo anterior, es necesario realizar modificaciones al Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, para que esté en armonía jurídica con la Ley Estatal, las actuaciones de la Comisión de Honor y Justicia se emitan por las Autoridades competentes y se encuentren

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2019-2021



Año: 1, Número: XLIV, Volumen I, Periodo 25-octubre-2019. En Nicolás Romero, Estado de México. Fecha de Publicación: 25 de octubre de 2019.

conforme a derecho; evitando demandas administrativas por falta de legalidad en los actos de la citada Comisión.

De igual manera es procedente realizar modificaciones al Acuerdo 005/12/EXP/2019, aprobado en la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el dos de agosto de dos mil diecinueve, por el que se autorizó la reestructura de la Comisión de Honor y Justicia de Nicolás Romero, Estado de México, para que en lo sucesivo quede y se entienda de la siguiente manera:

- 1.- *Presidente de la Comisión de Honor y Justicia.*
- 2.- *Secretario de la Comisión de Honor y Justicia.*
- 3.- *Representante de la Unidad Operativa de la Comisión de Honor y Justicia.*

El presidente y el representante serán designados por el titular de la dependencia.

Por lo expuesto y fundado, se estima procedente someter a consideración del Órgano Máximo de Gobierno las reformas y modificaciones que se proponen, encaminadas a una mejor eficiencia y eficacia en la resolución de los asuntos competencia de la Comisión de Honor y Justicia del Municipio de Nicolás Romero.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE

ERICKA FLORES HERNÁNDEZ

SINDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

MARÍA MARTHA RONZÓN PÉREZ

SEXTA REGIDORA Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

MELVA CARRASCO GODÍNEZ

SEGUNDA REGIDORA Y PRIMER VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2019-2021



Año: 1, Número: XLIV, Volumen I, Periodo 25-octubre-2019. En Nicolás Romero, Estado de México. Fecha de Publicación: 25 de octubre de 2019.

RICARDO RIVERA ESCALONA

DECIMO REGIDOR Y SEGUNDO VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

COMO DICE	REFORMA
CAPÍTULO II DE LA INTEGRACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA ARTÍCULO 38.- La Comisión estará integrada por: I. Un Presidente; II. Un Presidente Suplente; III. Un Secretario; IV. Un Representante de la Institución Policial; - y V. Dos invitados permanentes, que será la o el Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública y el de la Contraloría Municipal. Asimismo, los integrantes de la Comisión serán de carácter permanente y podrán designar suplentes, que por lo menos cuente con el nivel inmediato inferior.	CAPÍTULO II DE LA INTEGRACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA ARTÍCULO 38.- La Comisión estará integrada por: I. Un Presidente; II. Un Secretario; y III. Un Representante de la Institución Policial; El presidente y el representante serán designados por el titular de la dependencia.
CAPÍTULO II DE LA INTEGRACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA ARTÍCULO 41.- El suplente del Presidente de la Comisión tendrá las siguientes atribuciones: I. Asistir a las Sesiones de la Comisión cuando no esté presente el Presidente; II. Contar con las Atribuciones de Presidente, en el supuesto de la suplencia; y III. Las demás que le instruya directamente el Presidente.	CAPÍTULO II DE LA INTEGRACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA ARTÍCULO 41.- SE DEROGA.
CAPÍTULO II DE LA INTEGRACIÓN Y ATRIBUCIONES DE	CAPÍTULO II DE LA INTEGRACIÓN Y ATRIBUCIONES DE

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2019-2021



Año: 1, Número: XLIV, Volumen I, Periodo 25-octubre-2019. En Nicolás Romero, Estado de México. Fecha de Publicación: 25 de octubre de 2019.

LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA	LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
ARTÍCULO 44.- Los Invitados Permanentes en las Sesiones de la Comisión, no tendrán voto en las decisiones que tome el Pleno de la Comisión y deberán asistir de manera puntual a las Sesiones que sean convocados.	ARTÍCULO 44.- SE DEROGA.

MODIFICACIONES AL ACUERDO 005/12/EXP/2019 APROBADO EN LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

COMO DICE	
<i>PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA</i>	<i>SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO</i>
<i>SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA</i>	<i>DIRECTOR JURÍDICO</i>
<i>REPRESENTANTE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA</i>	<i>SUBDIRECTOR OPERATIVO DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</i>

REFORMA
<i>1.- Presidente de la Comisión de Honor y Justicia. 2.- Secretario de la Comisión de Honor y Justicia. 3.- Representante de la Unidad Operativa de la Comisión de Honor y Justicia. El presidente y el representante serán designados por el titular de la dependencia.</i>

GACETA MUNICIPAL PRESENTADA EN FORMA: Física

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2019-2021



Año: 1, Número: XLIV, Volumen I, Periodo 25-octubre-2019. En Nicolás Romero, Estado de México. Fecha de Publicación: 25 de octubre de 2019.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NICOLÁS ROMERO,
ESTADO DE MÉXICO 2019-2021**

**LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. ERICKA FLORES HERNÁNDEZ
SÍNDICA MUNICIPAL**

**C. OSCAR GONZÁLEZ JIMÉNEZ
SÉPTIMO REGIDOR**

**C. J TRINIDAD HERNÁNDEZ MOCTEZUMA
PRIMER REGIDOR**

**C. GUSTAVO MONDRAGÓN AVILÉS
OCTAVO REGIDOR**

**C. MELVA CARRASCO GODÍNEZ
SEGUNDO REGIDOR**

**C. MARÍA DE LA PAZ GÓMEZ HERNÁNDEZ
NOVENO REGIDOR**

**C. FERNANDO ACEVES EUSEBIO
TERCER REGIDOR**

**C. RICARDO RIVERA ESCALONA
DECIMO REGIDOR**

**C. MARÍA ANTONIETA GARCÍA MARTÍNEZ,
CUARTO REGIDOR**

**GABRIEL ALEJANDRO NAVARRO GARCÍA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. MIGUEL ARZATE MARTÍNEZ
QUINTO REGIDOR**

**C. ARACELI ZAMORA ROSAS
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR**

**C. MARÍA MARTHA RONZÓN PÉREZ
SEXTO REGIDOR**

**ROCÍO ECHEVERRÍA QUINTOS
DÉCIMO TERCERA REGIDORA**

**LIC. LUIS ENRIQUE FONSECA VILCHIS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**